



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 048-2026-MDC/GM

Cachachi, 27 de febrero de 2026

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI:

VISTO:

El Informe N° 0003-2026-MDC/OGA/OGRR.HH de fecha 12 de febrero de 2026; el Memorandum N° 0064-2025-MDC/GM, de fecha 19 de febrero de 2026; el Informe N° 019-2026-MDC/OGPP de fecha 20 de febrero de 2026; el Memorandum N° 0069-2025-MDC/GM, de fecha 20 de febrero de 2026; la Opinión Legal N° 050-2026/MDC/OGAJ, de fecha 26 de febrero de 2026;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N.° 28067, y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía se expresa en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, de igual manera en el art. 39 en su último párrafo establece "que las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, conforme a lo establecido en la Ley de Reforma Constitucional N° 28067, en su Art. 82 "Educación, Cultura, Deportes y Recreación" en su inc. 13. Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030, según su objetivo prioritario 9: Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, este objetivo responde a la causa directa "Comportamientos ambientalmente no sostenibles de la ciudadanía". Se busca dotar a los diversos actores económicos y sociales de las capacidades (conocimientos, actitudes y prácticas), a fin de generar una acción diaria acorde con los principios de cuidado y uso sostenible del ambiente. Integra no solo a los actores estatales, sino también a otros grupos de interés como la academia, las empresas, las comunidades y las organizaciones de base. Para ello, se propone brindar al país los procesos educativos formales y no formales, de tal manera que los diferentes actores se conviertan en ciudadanos con conciencia ambiental, que no solo sepan sus derechos ambientales y los reivindiquen, sino también conozcan sus deberes con el ambiente y los desempeñen en su labor diaria, en el lugar donde se encuentren. Para el



logro de este objetivo será necesaria una coordinación estrecha con el Ministerio de Educación a fin de coordinar acciones complementarias para la implementación de la Política Nacional del Ambiente y la Política Nacional de Educación Ambiental. Este Objetivo prioritario está relacionado con las siguientes Políticas de Estado: Política Nacional marítima, Política Nacional de educación ambiental, Política Nacional de saneamiento, Política Nacional de calidad, Política Energética Nacional del Perú 2010 – 2040, Política Nacional de Empleo Decente;

Que, mediante el **Informe N° 0003-2026-MDC/OGA/OGRR.HH**, de fecha 12 de febrero de 2026; el MV. Julio Eduardo Barrios Castañeda, Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, solicita aprobar mediante acto resolutivo con respecto al plan de trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) 2026, al Mg. Walter Saavedra Vásquez, Gerente Municipal;

Que, mediante el **Memorándum N° 0064-2025-MDC/GM**, de fecha 19 de febrero de 2026; el Mg. Walter Saavedra Vásquez, Gerente Municipal, solicita opinión de disponibilidad presupuestal referente al Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) 2026, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades a realizarse en el presente año, por el monto de S/. 15,110.00 (Quince mil cientos diez con 00/100 soles), al CPC. Royer Becerra Briones, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante el **Informe N° 019-2026-MDC/OGPP** de fecha 20 de febrero de 2026; el CPC. Royer Becerra Briones, Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, emitiendo opinión favorable de disponibilidad presupuestal para la aprobación mediante acto resolutivo del Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) 2026, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades a realizarse en el presente año, por el monto de S/. 15,110.00 (Quince mil cientos diez con 00/100 soles), al Mg. Walter Saavedra Vásquez, Gerente Municipal;

Que, mediante el **Memorándum N° 0069-2025-MDC/GM**, de fecha 20 de febrero de 2026; el Mg. Walter Saavedra Vásquez, Gerente Municipal; solicito opinión legal al Abg. Josué Javier Espino Díaz, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, para la aprobación mediante acto resolutivo referente al Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) 2026, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades a realizarse en el presente año, por el monto de S/. 15,110.00 (Quince mil cientos diez con 00/100 soles);

Que, mediante la **Opinión Legal N° 050-2026/MDC/OGAJ**, de fecha 26 de febrero de 2026; el Abg. Josué Javier Espino Díaz, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica emitió PROCEDENTE la disposición de acto resolutivo para la aprobación del Plan de Trabajo del Programa Municipal de



Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) 2026 por el monto de S/. 15,110.00 (Quince mil cientos diez con 00/100 soles), al Mg. Walter Saavedra Vásquez, Gerente Municipal;

Por lo que, estando en uso de las facultades conferidas al despacho de la Gerencia Municipal, mediante **Resolución de Alcaldía N° 015-2023-MDC/A de fecha 16 de enero del 2023**, la misma que delega al Gerente Municipal las atribuciones administrativas propias del despacho de Alcaldía, según el Inc. 20) del Art. 20 de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Cachachi (EDUCCA) por el monto de S/. 15,110.00 (Quince mil cientos diez con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, para conocimientos y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, y a la Oficina de Tecnologías de Información, la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional (www.municachachi.gob.pe), de conformidad con el Art. 44 y 147 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CACHACHI

Mg. Walter Saavedra Vásquez
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CACHACHI
Contigo hasta el Final...

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Municipalidad Distrital de Cachachi

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de
Cachachi

PLAN DE TRABAJO
2026

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL





1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Cachachi, mediante Ordenanza Municipal N° 004-2023-MDC/A de fecha 14 de abril del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental - Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, encargada del Programa Municipal EDUCCA, presenta el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Cachachi, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



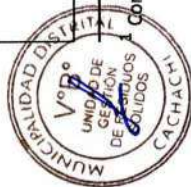


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CACHACHI
Contigo hasta el Final...

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2026 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – DISTRITO DE CACHACHI						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con la UGEL "Cajabamba" y/o instituciones educativas para identificar las instituciones educativas a intervenir.	- Número de PAE acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	300 PAE acreditados 05 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 300 de PAE capacitados 20 docentes capacitados	Computadora, impresora, papel, lapiceros.	Marzo	Unidad de Gestión de Residuos Sólidos
	2. Selección de PAE ¹ por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género considerando las características de los promotores.	- Número de PAE capacitados - Número de docentes capacitados	08 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	Computadora, impresora, papel, lapiceros.	Marzo	Aliados: 1. Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental.
	3. Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	05 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	Proyector, laptop, impresora, papel, lapiceros.	Marzo	2. Sub Gerencia de Servicios Municipales.
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	300 PAE reconocidos 20 docentes reconocidos			3. Unidad de Participación, Cultura, Educación y Deporte.
	5. Ceremonia de juramentación de los PAE.	- Número de docentes reconocidos - Número de instituciones educativas reconocidas	08 instituciones educativas reconocidas	Computadora, impresora, papel, lapiceros.	Abril	4. Gerencia de Desarrollo Económico.
				Cordones, pines, equipos de sonido.	Abril	



Considerar a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres de las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente.

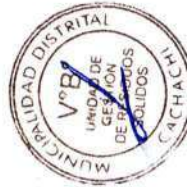


6. Capacitación a los PAE: A) Funciones del promotor ambiental escolar. B) Cambio Climático y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito... C) Minimización de residuos sólidos (reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas) D) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad e importancia E) Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad e importancia F) Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE)			Laptop, impresora, papel, lapiceros.	Abril	5. Sub Gerencia de Participación, Seguridad, Ciudadanía y Transito.	S/. 30
			Laptop, impresora, papel, lapiceros.	Abril		S/. 20
			Laptop, impresora, papel, lapiceros, otros.	Julio		S/. 65
			Proyector, laptop, impresora, cartulinas, papel, lapiceros, plumones, tachos de colores.	Julio - Noviembre		S/. 50
			Proyector, laptop, impresora, cartulinas, papel, lapiceros, plumones, tachos de colores.	Julio - Noviembre		S/. 20
			Kit de test de cloro residual, pastillas DPD1.	Julio - Noviembre		S/. 30



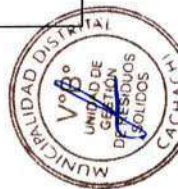


	7. Participación de los PAE en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos: A) Campaña RECICLA Ya escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos.		Sacos, balanza, abono orgánico, plantas ornamentales.	Mayo - Noviembre	Unidad de Gestión de Residuos Sólidos Aliados: 1. Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. 2. Sub Gerencia de Servicios Municipales.	S/.550
	B) Campaña Perú Limpio - Chuya Chuya Perú para recuperar espacios públicos aledaños a la institución educativa.		Bolsas de Plástico, guantes, mascarillas y refrigerios.	Mayo - Noviembre	3. Unidad de Participación, Cultura, Educación y Deporte. 4. Gerencia de Desarrollo Económico. 5. Sub Gerencia de Participación, Seguridad, Ciudadanía y Tránsito.	S/. 1050
	C) Campaña Gran Cruzada Verde para la plantación de árboles.		Plantones, pala, pico, agua mineral, refrigerios.	Abril, Junio, Septiembre		S/. 950





	8. Implementación de proyectos ambientales escolares: A) Implementación de Biohuerto productivo y su compostera B) Campaña de sensibilización sobre acciones de minimización (plásticos) y consumo responsable C) Campaña de sensibilización sobre el mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E.	Semillas, pico, pala, plástico, abono, malla rashell, parantes. Sacos, rafia, agua mineral, refrigerios. Herramientas, bolsas, EPPs. Equipo de sonido, impresora, papel bond, refrigerios.	Junio - Noviembre Abril - Noviembre Mayo - Noviembre Noviembre - Diciembre	Unidad de Gestión de Residuos Sólidos Aliados: 1. Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. 2. Sub Gerencia de Servicios Municipales. 3. Unidad de Participación, Cultura, Educación y Deporte. 4. Gerencia de Desarrollo Económico. 5. Sub Gerencia de Participación, Seguridad, Ciudadanía y Tránsito.	S/. 500 S/. 1050 S/. 500 S/. 300
	9. Reconocimiento a los PAE, docentes e Instituciones Educativas.				





Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente ² para su habilitación.	Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	05 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	Transporte, combustible, teléfono móvil.	Abril - Mayo	Unidad de Gestión de Residuos Sólidos	S/. 50
	2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente: - Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente. - Dispositivos en sitios estratégicos del distrito para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables como: contenedores, botellones para botellas PET, estaciones de reciclaje elaborados con material local. - Acondicionamiento con banners	- Número de actividades de promoción ambiental implementadas - Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	10 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas 60 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	Banners, postes de madera, pintura, herramientas, EPPs, punto de recolección de botellas plásticas, tachos de almacenamiento de residuos.	Mayo - Octubre		

2. **Tipología:** **vía pública** (Jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, infraestructura de valorización, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros.

Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es vía pública.





informativos para la recuperación de puntos críticos de residuos sólidos	3. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental: - Taller vinculado a producción de especies forestales para reforestación. - Talleres diversos de manualidades orientados a la reutilización, segregación en la fuente.	4. Mantenimiento de los espacios implementados.				5. Sub Gerencia de Participación, Seguridad, Ciudadanía y Transito. SERNANP (Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado)	S/. 400	
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1.Elaboración de encuesta sobre percepciones de la población sobre la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos con el apoyo de los Promotores Ambientales Juveniles para la implementación de campañas.		• Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de material	• 10 campañas informativas realizadas • 200 personas que participan en campañas informativas • 05 evento realizados con temática ambiental • 200 personas que participan en eventos • 100 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 03 materiales	Computadora, WhatsApp, hojas	Marzo	Unidad de Gestión de Residuos Sólidos Aliados: 1. Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. 2. Sub Gerencia de Servicios Municipales.	S/. 40
						Mayo - Octubre		
						Mayo - Octubre		
						Junio - Diciembre		
						Marzo		



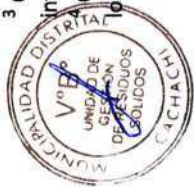


comunicacional audiovisual generado		comunicacional audiovisual generado	comunicaciones audiovisuales generados			3. Unidad de Participación, Cultura, Educación y Deporte.	
- Número de material comunicacional generado - Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)		- Número de material gráfico generado - Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	03 materiales comunicacionales gráficos generados 02 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	Sacos, bolsas, hojas, lapiceros, plumones, cartulinas, víveres, contenedores, megáfono.	Abril – Octubre	4. Gerencia de Desarrollo Económico.	
2. Implementación de campañas informativas y educativas con PAJ y diversos aliados locales: A) Campaña³ RECICLA Ya⁴ CACHACHI para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables orgánicos e inorgánicos con la participación de instituciones educativas, a través de: - Recicladores itinerantes por la ruta de recolección selectiva - Ecotruques - Sensibilización con PAJ puerta a puerta en viviendas, IE,						5. Sub Gerencia de Participación, Seguridad, Ciudadanía y Transito.	
						6. Imagen Institucional	S/. 490



3 Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada



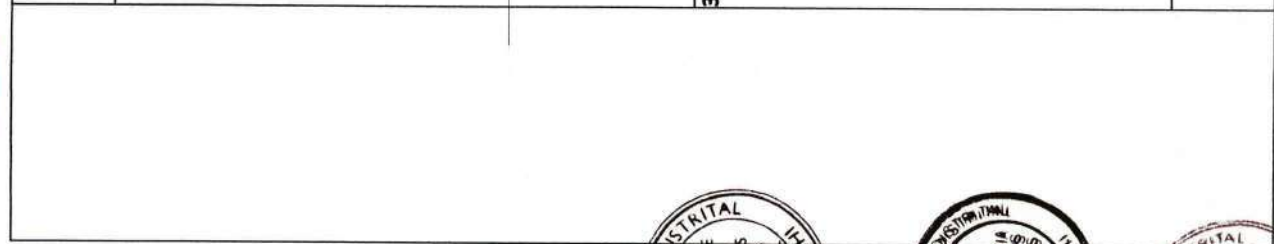


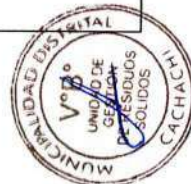
	establecimientos comerciales, etc.						
	B) Campaña Menos plástico más vida⁵ orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas en mercados, establecimientos comerciales, etc. a través de: - Sensibilización con promotores ambientales juveniles						
	C) Campaña Perú Limpio – Chuya Chuya Perú orientada a la recuperación de espacios públicos a través de: - Difusión de horarios de recolección domiciliaria						
	- Acciones de limpieza con la participación de diversos actores.						
			Bolsas de tela, trípticos, stickers, refrigerios.	Julio			S/. 250
			Bocina, megáfono.	Mayo - Diciembre			S/. 10
			Bolsas, guantes, mascarillas y agua mineral.				S/. 180



⁵ Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental..

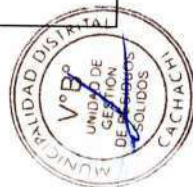


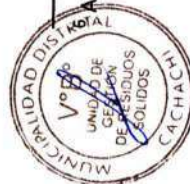
	- Sensibilización con promotores ambientales juveniles.			Papel, lapiceros, tableros.		S/. 20
	- Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza V, recuperación y acondicionamiento como espacio público que educan ambientalmente).			Bolsas, guantes, mascarillas y agua mineral.		S/. 100
	Participación de Promotores Ambientales Comunitarios para acciones de vigilancia ambiental.			Computadora, WhatsApp, hojas.		
3. Implementación de campañas digitales por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas del Calendario Ambiental Peruano relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen institucional de acuerdo a un cronograma de difusión:						
(15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas				Computadora.	Marzo	S/. 10





	de un solo uso y envases descartables									
	(26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI									S/. 10
	(22 de abril): Día de la Tierra								Marzo	S/. 10
	(17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje								Abril	S/. 10
	(1 de junio): Día Nacional del Reciclador								Mayo	S/. 10
	(5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente								Junio	S/. 10
	(3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico								Junio	S/. 10
	(16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL								Julio	S/. 10
	(14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE								Setiembre	S/. 10
	(31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades								Octubre	S/. 10
	4. Elaboración de material comunicacional gráfico (banners, piezas gráficas,								Octubre	S/. 10
									Marzo - Noviembre	S/. 20







 MUNICIPALIDAD DISTRITAL CACHACHI <i>Contigo hasta el final...</i>	(22 de marzo): Día Mundial del Agua	Cartulinas, plumones, refrigerios.	22 de Marzo	S/. 50
	(26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI	Proyector, material reciclado, papel, plumones, cinta.	26 de Marzo	S/. 30
	(22 de abril): Día de la Tierra	Material reciclado, papel, plumones, cartulinas.	22 de Abril	S/. 120
	(17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje	Material reciclado, papel, plumones, cartulinas.	17 de Mayo	S/. 100
	(1 de junio): Día Nacional del Reciclador	Material reciclado, papel, plumones, cartulinas.	1 de Junio	S/. 50
	(5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente	Cartulinas, plumones, refrigerios.	5 de Junio	S/. 100
	(3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico	Papel, plumones, cartulinas, bolsas de tela.	3 de Julio	S/. 200
	(16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL	Papel, cartulinas, cinta, material reciclado.	16 de Setiembre	S/. 30
	(14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE	Viveres, sacos, laptop, proyector.	14 de Octubre	S/. 100





 3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	(3 de diciembre): Día Nacional del no uso de agroquímicos y la promoción de la agricultura orgánica.				Laptop, cámara.	3 de Diciembre	S/. 10
	8. Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria				USB, bocina.	Mayo - Diciembre	S/. 10
	9. Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional.				Laptop, cámara.	Mayo - Diciembre	S/. 20
 3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	1. Convocatoria de PAJ.	Número de PAJ acreditados	70 PAJ acreditados	Computadora, redes sociales, impresora y papel.	Marzo	Unidad de Gestión de Residuos Sólidos	S/. 10
	2. Selección y acreditación de PAJ.	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ	05 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	Computadora, impresora, papel	Abril	Aliados:	S/. 10
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.	Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	08 horas de capacitación que reciben los PAJ	Equipo de sonido, sillas, mesas.	Abril	1. Gerencia de Servicios Municipales y	S/. 20



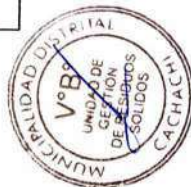
	4. Capacitación a PAJ: Taller 1: Funciones del PAJ y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito. Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos. Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos. Taller 5: Elaboración de compost de manera demostrativa.	- Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ - Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ - Número de PAJ reconocidos	05 actividades en las que participa como PAJ 02 proyectos ambientales implementados por los PAJ 70 PAJ reconocidos	Taller 1: Proyector, laptop, papel. Taller 2: Tachos de colores, cartulinas, plumones, pinturas. Taller 3: Proyector, laptop, afiches. Taller 4: Proyector, laptop, afiches. Taller 5: Residuos orgánicos, plástico, baldes.	Abril - Agosto	Gestión Ambiental. 2. Sub Gerencia de Servicios Municipales. 3. Unidad de Participación, Cultura, Educación y Deporte.	S/. 800
	5. Participación de los PAJ en actividades como: - Capacitación a PAE	- Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC - Número de proyectos ambientales implementados por los PAC - Número de PAC reconocidos		Proyector, laptop, cartulina, papel, materiales reciclados.	Abril, Mayo y Junio	4. Gerencia de Desarrollo Económico. 5. Sub Gerencia de Participación, Seguridad, Ciudadanía y Transito.	S/. 40
	- Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares			Proyector, laptop, hojas.	Mayo - Septiembre	7. Imagen Institucional	S/. 100
	- Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente			Proyector, laptop, hojas, material reciclado.	Mayo - Septiembre		S/. 100





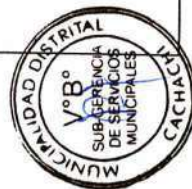


4. Capacitación a PAC: Taller 1: Funciones del PAC y pautas de liderazgo comunitario Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito Taller 3: Segregación de residuos sólidos Inorgánicos Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos Taller 5: Taller demostrativo de elaboración de compost 5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: - Jornadas de limpieza - Campañas de reforestación - Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo de adecuado de residuos sólidos.	implementados por los PAC		Proyector, laptop, papel, lapiceros.	Mayo	2. Sub Gerencia de Servicios Municipales.	S/. 10				
	•	Número de PAC reconocidos								
							Laptop, proyector, infografías.	Mayo - Octubre	3. Unidad de Participación, Cultura, Educación y Deporte.	S/. 20
							Infografías, Sesión demostrativa con residuos inorgánicos, tachos de colores.	Mayo - Octubre	4. Gerencia de Desarrollo Económico.	S/. 200
							Contenedores, guantes, mascarillas, palas.	Mayo - Octubre	5. Sub Gerencia de Participación, Seguridad, Ciudadanía y Tránsito.	S/. 30
							Material orgánico, plástico, palas, otros.	Mayo - Octubre	7. Imagen Institucional	S/. 100
							Bolsas, guantes, mascarillas, refrigerios.	Mayo - Setiembre		S/. 400
							Plantones forestales, picos, palas, agua mineral refrigerios.	Mayo - Setiembre		S/. 200
							Cartulinas, papelotes, plumones, temperas	Mayo - Setiembre		S/. 300
							Botellas plásticas, galones, envases de plástico a reusar.			





 6. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos: Proyecto 1: Elaboración de macetas mediante reutilización de envases de plástico. Proyecto 2: Implementación de biohuerto con composta incluye capacitación. Proyecto 3: Implementación de puntos limpios en casa para fomentar la segregación en fuente de residuos inorgánicos entre los vecinos incluye capacitación. Proyecto 4: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación 7. Ceremonia de reconocimiento de PAC.				Botellas plásticas, envases, témperas, sustrato, tijeras.	Mayo - Setiembre		S/. 100
				Sustrato, tinas reusables, semillas.	Mayo - Setiembre		S/. 200
				Cajas de cartón, botellas plásticas recicladas, envases de plástico.	Mayo - Setiembre		S/. 150
				Chalecos, gorros, contenedores.	Mayo - Setiembre		S/. 250
				Equipo de sonido, papel, agua mineral.	Noviembre		S/. 70



3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 7245
SUB TOTAL	S/. 7245

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 1765
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 2750
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 1290
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 2060
SUB TOTAL	S/. 7865

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/. 7245
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/. 7865
TOTAL	S/. 15110

